

RESOLUCIÓN DEFINITIVA VALORACIÓN DE ENTREVISTAS EN LA CONVOCATORIA DEL PUESTO DE TÉCNICO/A DE PATRIMONIO CULTURAL DE LA FUNDACIÓ DE LA COMUNITAT VALENCIANA DE PATRIMONI INDUSTRIAL I MEMÒRIA OBRERA DE PORT DE SAGUNT

Dña. Sonia Garcés Romero, actuando en nombre y representación de la Fundació de la Comunitat Valenciana de Patrimoni Industrial i Memòria Obrera de Port de Sagunt (en adelante, "la Fundació") con C.I.F. nº G96593728 y domicilio social en Avenida 9 de Octubre, nº7 de Puerto de Sagunto (Valencia), según escritura de poder otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Valencia Dña. Amparo Mundi Sancho, en fecha 24 de mayo de 2023

MANIFIESTA

I. Que, en fecha 31 de enero de 2024, se publicó en el Portal de Transparencia de la Fundació la resolución provisional de valoración de entrevistas firmada por la Gerente de la Fundació, en la que se resolvía lo siguiente:

PRIMERO. – *Aprobar provisionalmente las valoraciones de la entrevista personal del proceso selección número PRO-SEL-2023-001 relativo al puesto de Técnico/a de Patrimonio Cultural de la Fundació, en función de la siguiente tabla:*

COD. CAND	PUNTUACIÓN ENTREVISTA PERSONAL
COD.003 XXXXX837P JAVIER XXXXX SANTAMARÍA	18

SEGUNDO. – *Otorgar un plazo de 3 días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de la Resolución provisional de valoración de la entrevista personal para presentar las alegaciones que, en su caso, pudieran darse según el punto 8.3.b. de las Bases de la Convocatoria.*

TERCERO. – *Publicar la presente Resolución provisional en el Portal de Transparencia de la Fundació ([Transparència - Fundació Port de Sagunt \(fundacioportdesagunt.com\)](https://fundacioportdesagunt.com))*

II. Que, el plazo de 3 días naturales, a contar desde la publicación de la Resolución, otorgados para la presentación de alegaciones ha finalizado sin que se haya recibido alegación por parte de la persona candidata.

III. Que, de conformidad con lo establecido en el punto 8.3.b de las Bases de la Convocatoria, tras la finalización del plazo de alegaciones, las puntuaciones definitivas de la valoración de entrevista personal es la siguiente:

COD. CAND	PUNTUACIÓN ENTREVISTA PERSONAL
COD.003 XXXXX837P JAVIER XXXXX SANTAMARÍA	18



IV. Que, según lo dispuesto en el punto 8.4. de las Bases de la Convocatoria, tras la Resolución Definitiva de las Entrevistas:

Una vez valorados los méritos presentados y los resultados de la entrevista personal, el Comité de Selección publicará la Resolución de propuesta de Contratación del candidato/a con mayor puntuación. En dicha Resolución se incluirán las puntuaciones totales (valoración de méritos y entrevista) de todos las candidaturas que hayan superado las fases anteriores.

V. Que, tras lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

PRIMERO. – Aprobar las puntuaciones definitivas de la valoración de entrevista personal de las personas candidatas que continúan en el proceso de selección, en función de la siguiente tabla:

COD. CAND	PUNTUACIÓN ENTREVISTA PERSONAL
COD.003 XXXXX837P JAVIER XXXXX SANTAMARÍA	18

SEGUNDO.– Proceder a la suma de todas las puntuaciones obtenidas en las distintas fases del proceso de selección, de cada una de las personas candidatas, y presentar la propuesta de contratación a la Gerente de la Fundació, según lo establecido en los puntos 8.4. y 8.5. de las Bases de la Convocatoria.

TERCERO. – Publicar la presente Resolución definitiva en el Portal de Transparencia de la Fundació ([Transparència - Fundació Port de Sagunt \(fundacioportdesagunt.com\)](http://Transparència - Fundació Port de Sagunt (fundacioportdesagunt.com)))

